

RESOLUCIÓN N° 0146

07 MAR 2024

NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE N° 1490-M-2024 y el Decreto N° 0030/24; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente consignado en el Visto, Nota mediante la cual la señorita **Judith Julieta CASIMIRO ESTRADA, D.N.I. N° 41.740.530**, presentó su renuncia a partir del día 23 de enero de 2024, a su contratación bajo la modalidad de Práctica Rentada – Asignación Estímulo PR 3, efectuada mediante el Decreto N° 0030/24, en la órbita de la Contaduría Municipal;

Que oportunamente ha tomado conocimiento el Contador Municipal;


Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la nueva estructura orgánico funcional del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de Resolución;

Que en virtud del Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. **MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0146-24

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN EN SU CARÁCTER DE
TAL Y A CARGO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN
FINANCIERA**

RESUELVE:

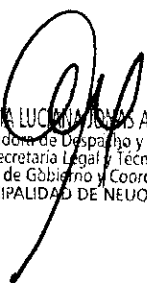
Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señorita
----- **Judith Julieta CASIMIRO ESTRADA, D.N.I. N° 41.740.530**, a
partir del día 23 de enero de 2024, a su contratación bajo la modalidad de
Prácticas Rentadas, asignación estímulo PR3, en la órbita de la Contaduría
Municipal, para la que fuera contratada mediante el Decreto N° 0030/24,
operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO) HURTADO.


Dra. MARÍA LUCÍA ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN